ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 654861 "SERVICIO DE REUBICACION ARMARIO RACK E INST.TOMAS RED EN RESINERA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 4.187,16 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del 04/12/2023, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 04/12/2023 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	• Plan de igualdad vigente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción en REGCON del plan de igualdad. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Así mismo, tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que la empresa IDELTEC,S.L. ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIRLA a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día 04/12/2023, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DEFINITIVA

	Empresa	Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma 9001:2015 del servicio prestado Hasta 2,5 puntos	Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma 14001:2015 del servicio prestado Hasta 2,5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	2,50	2,50	4.092,04 €	95,00	100,00
2	FRANCISCO JOSE SANCHEZ BURLO	0,00	0,00	4.118,71 €	94,38	94,38
3	IDELTEC,S.L.	0,00	0,00	4.187,16 €	92,79	92,79

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	04/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDL7BXGTGP48ZY7Y8G8EMX9MK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	